

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

8446 *Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 13 de mayo de 2022.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 10 de mayo de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 13 de mayo de 2022.
 - Fecha de amortización: 12 de agosto de 2022.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 1.646,525 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 405,600 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,478 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,491 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,121 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,125 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,478	70,000	100,121
-0,480	20,300	100,122
-0,485	165,000	100,123
-0,490	25,000	100,124
-0,500 e inferiores	125,300	100,125

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/18/2022, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 13 de mayo de 2022.
- Fecha de amortización: 10 de febrero de 2023.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.766,800 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.470,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,081 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,094 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,062 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,072 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,081	503,200	100,062
-0,082	100,000	100,063
-0,083	100,000	100,063
-0,084	25,000	100,064
-0,085	280,000	100,065
-0,086	25,000	100,066
-0,091	40,000	100,069
-0,100 e inferiores	396,800	100,072

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 50,57 por 100.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 155,821 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,062 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a

pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 12 de mayo de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.